



NOTARIA CUARTA ESCRITURA NUMERO.....

DR. LIDER MORETA GAVILANES

2011 01

001882



CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASEOMAX CÍA. LIDER Moreta Gavilanes Quito - Ecuador

OTORGADA POR:

AGUILAR CORDOVA JENNY FABIOLA Y OTROS.

CUANTÍA: USD. 10.000,00

DÍ: 2 COPIAS
3^{ra}

MMC

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintiséis de enero del dos mil once, ante mí doctor LÍDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen los señores AGUILAR CORDOVA JENNY FABIOLA, casada; QUIÑONEZ TORRES MÁXIMO LEONARDO, soltero; MAZA CONZA ESTELA ESPERANZA, soltera; CHAUCA NAVARRO MERCY IVED, casada; SARANGO CORREA NORMA PATRICIA, casada; IÑAQUIZA SHISHIN BLANCA LIBIA, viuda; MOROCHO ZARUMA MARÍA OLIVA, soltera; ESPINALES CAGUA ZAIRA XIOMARA, soltera; CORTEZ TAIPE DAISY DEL ROCÍO, casada; y, JARAMILLO CORDOVA MARITZA DEL PILAR,

casada, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura y por sus propios derechos Aguilar Córdova Jenny Fabiola, ecuatoriana, de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Quito; Quiñonez Torres Máximo Leonardo, ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito; Maza Conza Estela Esperanza, ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito; Chauca Navarro Mercy Ived, ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito; Sarango Correa Norma Patricia, ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito; Iñaquiza Shishin Blanca Libia, ecuatoriana, de estado civil viuda, domiciliada en la ciudad de Quito; Morocho Zaruma María Oliva, ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito; Espinales Cagua Zaira Xiomara, ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito; Cortez Taipe Daisy del Rocío, ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito;



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA Jaramillo Córdova Maritza del Pilar, ecuatoriana, de estado CUARTA

civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.-**
DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título I Del nombre, domicilio, objeto y plazo. ARTÍCULO PRIMERO.- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ASEOMAX CÍA. LTDA. **ARTÍCULO SEGUNDO.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es el cantón Quito. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **ARTÍCULO TERCERO.- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en la prestación de servicios complementarios de limpieza. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **ARTÍCULO CUARTO.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de setenta años. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. **Título II Del Capital. ARTÍCULO QUINTO.- Capital y participaciones.-** El capital social es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA dividido en diez mil participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una. **Título III**

Del gobierno y de la administración **ARTÍCULO SEXTO.- Norma General.-** El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de socios, y su administración al Gerente y al Presidente. **ARTÍCULO SEPTIMO.- Convocatorias.-** La convocatoria a Junta General efectuará el Gerente de la compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella, por lo menos, con ocho días de anticipación respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la Junta. **ARTÍCULO OCTAVO.- Quórum de instalación.-** Salvo que la ley disponga otra cosa, la Junta General se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del cincuenta por ciento del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la Junta se instalará con los socios presentes. **ARTÍCULO NOVENO.- Quórum de decisión.-** Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión. **ARTÍCULO DÉCIMO.- Facultades de la Junta.-** Corresponde a la Junta General el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Junta Universal.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del



DR. LIDER MORETA GAVILANES

3

NOTARIA
CUARTA

territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la Junta. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Presidente de la compañía.-** El Presidente será nombrado por la Junta General para un período cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Presidente: a) Presidir las reuniones de Junta General a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas. b) Suscribir con el Gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. c) Subrogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Gerente de la compañía.-** El Gerente será nombrado por la Junta General para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Gerente: a) Convocar a las reuniones de Junta General. b) Actuar de secretario de las reuniones de Junta General a las que asista, y firmar, con el Presidente, las actas respectivas. c) Suscribir con el Presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de

Compañías. e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. Título IV Disolución y liquidación. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Norma General.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. CUARTA.- APORTES.-

Nombres Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital por pagar	Porcentaje Participaciones	Número de Participaciones
		Numerario			
1. Aguilar Córdova Jenny Fabiola,	1000	1000	0	10%	1000
2. Quiñonez Torres Máximo Leonardo	1000	1000	0	10%	1000
3. Maza Conza Estela Esperanza	1000	1000	0	10%	1000
4. Chauca Navarro Mercy Ived	1000	1000	0	10%	1000



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

5. Sarango Correa Norma Patricia	1000	1000	0	10%	1000
6. Iñaquiza Shishin Blanca Libia	1000	1000	0	10%	1000
7. Morocho Zaruma María Oliva	1000	1000	0	10%	1000
8. Espinales Cagua Zaira Xiomara	1000	1000	0	10%	1000
9. Cortez Taípe Daisy del Rocío	1000	1000	0	10%	1000
10. Jaramillo Córdova Maritza	1000	1000	0	10%	1000

del Pilar					
Totales:	10.000	10.000	0	100%	10.000

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes acuerdan autorizar al Doctor Patricio Guayaquil Cortez para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento. Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se encuentra firmada por el Doctor Patricio Guayaquil, con matrícula profesional número nueve mil ochocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario, aquellos se afirman y ratifican en su contenido y para constancia firman en unidad de acto junto conmigo. De todo lo cual doy fe.-



AGUILAR CÓRDOVA JENNY FABIOLA

C.C. 141032425-0



SIGUEN LAS FIR...



NOTARIA MAS...
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

X *[Signature]*
QUIÑONEZ TORRES MÁXIMO LEONARDO

C.C. 080222161-4 ✓



X *[Signature]*
MAZA CONZA ESTELA ESPERANZA

C.C. 120384877-3 ✓



X *[Signature]*
CHAUCA NAVARRO MERCY IVED

C.C. 777729777-8 ✓



X *[Signature]*
SARANGO CORREA NORMA PATRICIA

C.C. 777264397-0 ✓



X *[Signature]*
IÑAQUIZA SHISHIN BLANCA LIBIA

C.C. 171394641-4 ✓



X *[Signature]*
MOROCHO ZARUMA MARÍA OLIVA

C.C. 170924134-4 ✓



SIGUEN LAS FIR...

MAS...

Zaira Espinal
| ESPINALES CAGUA ZAIRA XIOMARA

C.C. 1309711859 ✓



Daisy
| CORTEZ TAÍPE DAISY DEL ROCÍO

C.C. 171527380-9 ✓



Maritza
| JARAMILLO CÓRDOVA MARITZA DEL PILAR

C.C. 171583024-4 ✓



[Signature]
EL NOTARIO

SIGUEN A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171032425-0

AGUILAR CORDOVA JENNY FABIOLA
PICHINCHA/QUITO/LA NAGDALERA
03 MAYO 1968
REG. CIVIL 008-0375 06270 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968

FIRMA DEL CEDULADO



- 1 -

Notaria 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V1147E1242

CASADO ENRIQUE BELDAD REDROBAN
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

HIPOLITO SEBASTIAN AGUILAR
MARIA DEL CARMEN CORDOVA
MILAGRO 09/04/2003
09/04/2013

FORMA REN 0356720
Gys

PULGAR DERECHO



26-1-2011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130971185-9

ESPINALES CAGUA
ZARZA XOMARA
LUGAR DE NACIMIENTO
MAYABI
FECHA DE NACIMIENTO 1904-01-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

FIRMA DEL CEDULADO




INSTRUCCION BASICA PROFESION QUEHACER. DOMESTICOS 11333E1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ESPINALES DOMO JOSE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CAGUA URETA NANCY DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2010-10-08

FECHA DE EXPIRACION 2020-10-08

Director General
Esperanza Espinales
FIRMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080222151-4

QUIRONEZ TORRES MAXIMO LEONARDO
ESMERALDAS/ESMERALDAS/TACHINA
25 JUNIO 1977
REG. CIVIL 001-0082 00082 M
ESMERALDAS/ESMERALDAS
TACHINA 1977

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E133311222

SOLTERO JORNALERO

PRIMARIA

JUAN RAMON QUIRONEZ VITE
CELESTE TORRES GIMIAS
QUITO 16/02/2009
16/02/2021

FORMA REN 0894639

PULGAR DERECHO

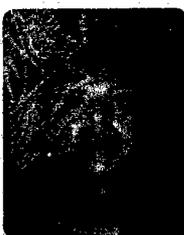


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171527380-9

CORTEZ TAPE DAISY DEL ROCIO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
21 AGOSTO 1981
REG. CIVIL 023-A 0126 10050 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E444314222

CASADO LUIS ENRIQUE UQUILLAS
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

MANUEL MESIAS CORTEZ
MARIA MAGDALENA TAIFE
QUITO 25/11/2006
25/11/2018

FORMA REN 2208324
Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171583024-4

JARAMILLO CORDOVA MARITZA DEL PILAR
PICHINCHA/QUITO/LA MAGDALENA
30 MARZO 1979
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 006- 0144 04295 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4344V3244

CASADO GIOVANNY E MUÑOZ BAZANTES
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
SAIL JARAMILLO
MARIA ANGELICA CORDOVA
QUITO 08/04/2007
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
08/04/2019
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 2345513
Pch

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171394641-4

INAQUIZA SHISHIN BLANCA LIBIA
PICHINCHA/QUITO/CHILLOGALLO
27 SEPTIEMBRE 1975
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003-B 0044 01687 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V4442

VIUDO MANUEL YAUSEN TEANGA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
LEONIDAS INAQUIZA
MARIA CELINA SHISHIN
QUITO 08/11/2007
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
08/11/2019
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 2633789
Pch

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 120364877-3

MAZA CONZA ESTELA ESPERANZA
LOS RIOS/VALENCIA/VALENCIA
07 NOVIEMBRE 1980
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004- 0073 00665 F
LOS RIOS/ VALENCIA
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
VALENCIA 1981

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** M433A1111

SOLTERO
PRIMARIA EMPLEADO
JORGE RETINALDO MAZA VALLADARES
MARIA ANGELICA CONZA
QUITO 30/07/2009
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
30/07/2021
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1526153

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171129777-3

CHAUCA NAVARRO MERCY IVEL
PICHINCHA/QUITO/LA LIBERTAD
18 SEPTIEMBRE 1972
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 019- 0216 14898 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E4443I2242

CASADO JULIO CESAR IZURBITA
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JOSE EDUARDO CHAUCA
ELVIA MARIA FRANCELINA NAVARRO
QUITO 07/02/2002
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
07/02/2014
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 0179426
Pch

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

045-0003
NÚMERO
AGUILAR CORDOVA JENNY FABIOLA

1710324250
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
LA MAGDALENA
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

Alexandra Villama
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

054-0016
NÚMERO
JARAMILLO CORDOVA MARITZA DEL PILAR

1715830244
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
LOS BAÑOS
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

Dr. Lidier Moreta Gavilana
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaría At. Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009
130971185-9 086 - 0120

ESPIALES CAGUA ZAIRA Xiomara

PICHINCHA
ALFARO
DUPLICADO USD: 8

QUITO
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00

2109512
10/01/2011 13:21:17

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

165-0162
NÚMERO
INAQUIZA SHISHIN BLANCA LIBIA

1713946414
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHILLOGALLO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
CHILLOGALLO
ZONA

[Signature]
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

193-0003
NÚMERO
QUINONEZ TORRES MAXIMO LEONARDO

0802221614
CÉDULA

ESMERALDAS
PROVINCIA
CAMARONES
PARROQUIA

ESMERALDAS
CANTÓN
ZONA

[Signature]
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

074-0022
NÚMERO
MAZA CONZA ESTELA ESPERANZA

1203848773
CÉDULA

COTOPAXI
PROVINCIA
LA MANA
PARROQUIA

LA MANA
CANTÓN
LA MANA
ZONA

[Signature]
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

128-0098
NÚMERO
CORTEZ TAPE DAISY DEL ROCIO

1715273809
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
CHILLOGALLO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
CHILLOGALLO
ZONA

[Signature]
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

021-0013
NÚMERO
CHAUCA NAVARRO MERCY IVED

1711297778
CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
LA LIBERTAD
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

[Signature]
FJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170927131-4

APellidos y Nombres: MOROCHO ZARUMA MARIA OLIVA
LUGAR DE NACIMIENTO: CUMBORAZO ALOUSI TUNGURAHUA
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-08-04
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera





INSTRUCCION: ELEMENTAL PROFESION: QUEHACER DOMESTICOS V4442VX442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MOROCHO GUAMAN JOSE SALVADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ZARUMA ASITIMBAY MARIA EMILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-08-20
FECHA DE EXPIRACION: 2020-08-20





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171264397-0

SARANGO CORREA NORMA PATRICIA
LOJA/CALVAS/UTUANA
15 AGOSTO 1974
FECHA DE REG. CIVIL: 002-1 0014 00064 F
LOJA/CALVAS UTUANA INSUPENSION: 1974




ECUATORIANA***** V2333V3222

CASADO ANGEL INGINIO VEGA JIMENEZ
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS PROF./CCUP

ENNA MACRINA SARANGO CORREA
QUITO PUEBLOS DE LA MADRE 08/10/2004
08/10/2018 FECHA DE EXPEDICION
FECHA DE CADUCIDAD: REN 1273153
Pch




Notaria



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

158-0098 NÚMERO 1712643970 CEDULA
SARANGO CORREA NORMA PATRICIA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
VILLA FLORA PARROQUIA



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

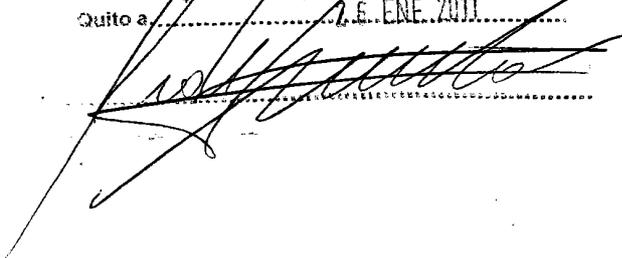
137-0041 NÚMERO 1709271314 CEDULA
MOROCHO ZARUMA MARIA OLIVA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SAN ROQUE PARROQUIA



RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 02 foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 7 de ENE. 2011





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

NÚMERO DE TRÁMITE: 7338176
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: BERMEO ARCOS PEDRO JOSE
FECHA DE RESERVACIÓN: 03/01/2011 12:25:46

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- ASEOMAX CIA. LTDA.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 02/02/2011

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

[Handwritten signature]

SRA NELLY SANTACRUZ ORTEGA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en U. R. / H. foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.
Quito, 26.ENE.2011

[Handwritten signature]



BANCO INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE DEPOSITO

EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 145861** abierta el **21 de enero del 2011** a nombre de la **COMPAÑIA EN FORMACION**, que se denominará **ASEOMAX CIA. LTDA.** la cantidad de **DIEZMIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
<u>AGUILAR CORDOVA JENNY</u>	<u>1000.00</u>
<u>CHAUCA NAVARRO MERCY</u>	<u>1000.00</u>
<u>MAZA CONZA ESTELA</u>	<u>1000.00</u>
<u>QUINONEZ TORRES MAXIMO</u>	<u>1000.00</u>
<u>CORTEZ TAIFE DAISY</u>	<u>1000.00</u>
<u>JARAMILLO CORDOVA MARITZA</u>	<u>1000.00</u>
<u>ESPINALES CAGUA ZAIRA</u>	<u>1000.00</u>
<u>INAGUIZA SHISHIN BLANCA</u>	<u>1000.00</u>

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

Quito, 21 de enero del 2011

Lugar y Fecha de emisión


Firma Autorizada



BANCO INTERNACIONAL

**CERTIFICADO DE DEPOSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL**

Certificamos que hemos recibido en la **CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 145861** abierta el **21 de enero del 2011** a nombre de la **COMPAÑIA EN FORMACION**, que se denominará **ASEOMAX CIA. LTDA.** la cantidad de **DIEZMIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
<u>MOROCHO ZARUMA MARIA</u>	<u>1000.00</u>
<u>SARANGO CORREA NORMA</u>	<u>1000.00</u>
TOTAL	10000.00

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

Quito, 21 de enero del 2011

Lugar y Fecha de emisión


Firma Autorizada

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiséis de enero del dos mil once.



[Handwritten signature]
Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



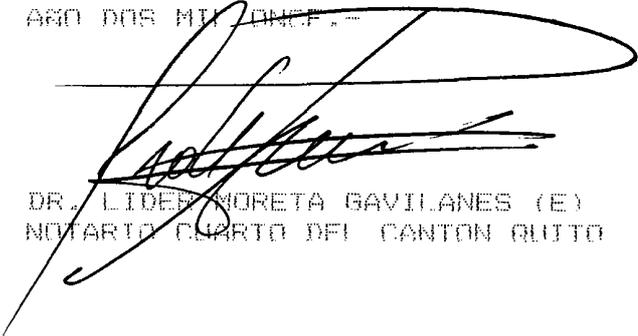
NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

EDU. END. EDU

20

RAZON: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DE GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.R.11.000455, DE UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, por la cual EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPAGIAS, APROBÓ la presente ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ASEOMAX CIA. LTDA., otorgada ante mi, el VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día MIERCOLES DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES (E)
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

PC



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

4599

12

OFICIO No. SC.IJ.DJC.Q.11.

Quito, 16 FEB 2010.

Señores
BANCO INTERNACIONAL
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **ASEOMAX CIA. LTDA.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Víctor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL